



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 120949
CUI 11001020400020210250300
Jhony Alberto Ramírez González

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija el presente aviso de enteramiento hoy treinta y uno (31) de enero de 2022, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de ocho (8) días, en la ventanilla de la Secretaría y en la página WEB de esta Colegiatura, con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN**, en fallo de 9 de diciembre de 2021, **negó** la acción de tutela interpuesta por **Jhony Alberto Ramírez González** contra Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca y el Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Guaduas.

De conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, contra la anterior decisión procede impugnación, la cual, si hace uso de ella deberá interponerla **dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación.** En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar al doctor **ANDRÉS GUTIERREZ** apoderado dentro del proceso con radicado 050016000206201154129, así como a las demás partes e intervinientes con interés en el desarrollo del presente trámite constitucional.

Copia del citado fallo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial Grado II